

Provincia y localidad donde radica	Número de vacantes	Provincia y localidad donde radica	Número de vacantes	Provincia y localidad donde radica	Número de vacantes
Malpica de Tajo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Piñel de Abajo y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Tábara y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Mora de Toledo (1. <sup>a</sup> c.).		Pollos (4. <sup>a</sup> c.).		Venialbo (4. <sup>a</sup> c.).	
Quintanar de la Orden (1. <sup>a</sup> c.).		Quintanilla Onésimo y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Villamor de los Escuderos (4. <sup>a</sup> c.).	
San Martín de Montalbán (4. <sup>a</sup> c.).		Roales de Campos y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		<b>Zaragoza</b>	
Santa Cruz de la Zarza (2. <sup>a</sup> c.).		San Miguel del Arroyo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Alagón y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Villaluenga de la Sagra y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Seca, La (3. <sup>a</sup> c.).		Alhama de Aragón y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Villamiel y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		San Vicente del Palacio y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Azuara (3. <sup>a</sup> c.).	
Villasequilla de Yepes y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Villabañez y agregados (4. <sup>a</sup> c.).		Bijuesca y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
<b>Valencia</b>		<b>Vizcaya</b>		Calcena y agregados (4. <sup>a</sup> c.).	
Alcudia de Crespins y agregados (2. <sup>a</sup> c.).		Galdames (3. <sup>a</sup> c.).		Carenas y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Ayora y agregados (1. <sup>a</sup> c.).		Murelaga y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Ejea de los Caballeros (1. <sup>a</sup> c.).	
Burjasot y agregados (1. <sup>a</sup> c.).		<b>Zamora</b>		Escatrón (3. <sup>a</sup> c.).	
Carlet y agregado (1. <sup>a</sup> c.).		Aspariegos y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Farasdués (4. <sup>a</sup> c.).	
Caudete de las Fuentes y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Badillo de la Guareña y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Lobera de Onsella y agregados (4. <sup>a</sup> c.).	
Cortes de Pallás y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Belver de los Montes (4. <sup>a</sup> c.).		Luceni y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Chella y agregados (2. <sup>a</sup> c.).		Bóveda de Toro y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Magallón y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Jaraco y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Castronuevo de los Arcos y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Maluenda y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Játiva y agregado (1. <sup>a</sup> c.).		Corese y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Monreal de Ariza (4. <sup>a</sup> c.).	
Manuel y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Lubián y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Monterde y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Monserrat y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Montemarta y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Morata de Jalón y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Tuéjar (3. <sup>a</sup> c.).		Morales de Valverde y agregados (2. <sup>a</sup> c.).		Moyuelas y agregados (4. <sup>a</sup> c.).	
Venta del Moro (3. <sup>a</sup> c.).		Puebla de Sanabria y agregado (1. <sup>a</sup> c.).		Murillo de Gállego y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
<b>Valladolid</b>		Quiruelas de Vidriales y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Novellas (4. <sup>a</sup> c.).	
Cistérniga (4. <sup>a</sup> c.).				Plasencia del Jalón y agregado (4. <sup>a</sup> c.).	
Montemayor de Pililla y agregados (3. <sup>a</sup> c.).				Sástago y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
				Saviñán y agregados (2. <sup>a</sup> c.).	
				Villanueva de Jiloca y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
				Villarroya de la Sierra y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
				Zaragoza (1. <sup>a</sup> c.).	

8056

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento «Concepción Arenal», de la Seguridad Social de Santiago de Compostela (La Coruña).**

Por la presente resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales se amplía para la especialidad que se cita el Tribunal Provincial, designado por Resolución de esta Delegación General de 24 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) y de 13 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1977), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 17 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), para la provisión de plazas de Facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento «Concepción Arenal» de la Seguridad Social de Santiago de Compostela (La Coruña).

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de la Seguridad Social de La Coruña, de la especialidad que a continuación se cita:

#### Rehabilitación

Titular: Don Alfonso Carlos Fernández Abdesalam.  
Suplente: Don Bernardino López Romero.

2. Vocales representantes, titular y suplente del Colegio Oficial de Médicos de La Coruña, para la especialidad que a continuación se cita:

#### Rehabilitación

Titular: Don Fermín Navarrina Gámez.  
Suplente: Don Pedro Sendón Ballesteros.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado por Resoluciones de esta Delegación General de 24 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) y de 13 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1977).

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

8057

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso para cubrir la plaza de Viceinterventor de Fondos.**

Por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo previsto en las bases de convocatoria del concurso convocado para cubrir la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, se hace público lo siguiente:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas 4 y 3 de marzo de 1978, respectivamente, sin hacer exclusión alguna.

2.º **Nombramiento y constitución del Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador nombrado queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don José Cerdán Navarro, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

#### Vocales:

Don Manuel Vela Pastor, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don José María Boquera Oliver.  
Don Antonio Fernández Castro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Mexía Algar, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de esta provincia. Suplente: Don Carlos Entrena Palomero, Abogado del Estado.

Don Antonio Lozano Blázquez, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación. Suplente: Don Vicente Marimón Devesa, Jefe de Sección de la misma.

Secretario: Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Patricio Vallés Muñiz, Vicesecretario de dicha Corporación.

3.º **Lugar y fecha de resolución del concurso.**—El Tribunal se reunirá el próximo día 20 de abril de 1978 en el Palacio Provincial, a las once horas de la mañana, para la resolución del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de marzo de 1978.—El Presidente, José Cerdán Navarro.—El Secretario general, José Cruz Lezaun Díaz de Rada.—2.153-A.